



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**PROYECTO DE RESOLUCION**

*La Honorable Cámara de Diputados*

**RESUELVE**

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre diversas cuestiones relacionadas con los predios adyacentes al Puerto de Olivos, partido bonaerense de Vicente López, que a continuación se detallan :

- 1) Acerca de la situación dominial de las fracciones de tierras ubicadas entre las calles Hipólito Yrigoyen y Corrientes, y J. Díaz de Solís y el límite con el Río de La Plata, y si se encuentran afectadas a algún derecho de naturaleza real o personal.
- 2) Sobre la vigencia de permisos de uso otorgados o en trámite, destino de los mismos, entidades beneficiarias y actos administrativos que fundan dichos permisos.
- 3) Si las entidades beneficiarias han vedado el público acceso a las playas.
- 4) Acerca de la existencia de acto administrativo alguno que autorizara a explotar actividades lucrativas en la zona.
- 5) Sobre el estado de las tierras que hubieren surgido como producto de terraplenamientos ilegales sobre el lecho del Río de la Plata.
- 6) Acerca de la existencia de negociaciones o gestiones entre los Estados Nacional, Provincial y el Municipio, explotar actividades comerciales, tendientes a afectar el dominio o destino de los predios, o al desarrollo de proyectos de obras civiles o comerciales, portuarias o no portuarias, o cualquier obra u actividad que pudiera tener incidencia urbanística/ambiental.
- 7) Toda otra cuestión que sirva al presente.

HORACIO ALCÚAZ  
Diputado de la Nación



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### FUNDAMENTOS

#### **Sr. Presidente:**

Las tierras de ribera que motivan el presente proyecto de resolución han sido una aspiración de larga data de los vecinos del Municipio de Vicente López, que desde hace varios años han sufrido el despojo, viéndose privados del acceso a la costa fluvial.

Estas fracciones de terrenos del dominio público fueron ocupadas indiscriminadamente por diversas reparticiones públicas nacionales o de carácter privado ajenas a los legítimos derechos e intereses locales.

Numerosas iniciativas han impulsando la recuperación por la Comuna de estas tierras de dominio público a fin de propiciar la consolidación de su perfil ribereño y fortalecer así la calidad ambiental, urbana y ecológica de esta zona costera.

Los antecedentes históricos que sustentan la presente iniciativa, nos imponen contextualizar la problemática, haciendo referencia al denominado puerto de Olivos, demarcado por el Poder Ejecutivo Nacional por decreto 759 del año 1950. La delimitación dispuesta en dicha norma fue modificada por los decretos 18.920 del año 1951 y 9297 de 1965, mediante los cuales se amplía considerablemente hacia las adyacencias, el ámbito de jurisdicción portuaria correspondiente al mismo.

Dentro del área de jurisdicción portuaria, en el sector comprendido entre las calles Corrientes e Yrigoyen, el Estado Nacional -a través de la Administración General de Puertos- se reservó y no transfirió a la Provincia de Buenos Aires los predios de los antiguos balnearios "Las Escaleritas" y "El Ancla".

El errático proceder en el otorgamiento de la administración, explotación y reconocimiento del dominio del Puerto, ha llevado al Cuerpo Legislativo del Municipio de Vicente López a manifestar su preocupación en reiteradas oportunidades: Ordenanzas 4.860 del 1 de febrero de 1984, 7.792 del 14 de abril de 1992, 8.256 del 13 de enero de 1993, 14747 del 23/11/00 promulgada por decreto N° 3749 del 4/12/00, Resolución N° 99/01 y Decreto 2395 de 2001, Ordenanza 16638 del 18/04/02, promulgada por Decreto 1227 del 15/05/02 y Resolución 1 de 2008. En todos los casos se expresó la necesidad de recuperar la costa del Río de la Plata y la administración municipal del puerto de Olivos, devolviendo a la jurisdicción municipal las

tierras que lo componen por imperio de los Decretos 18.920 de 1951 y 9.297 de 1965, lo que importa la voluntad del cuerpo representativo de la comunidad en cuyo seno se encuentra ubicado el mismo y en donde se desenvuelve su actividad.

A lo largo de estos años, la Administración General de Puertos, ha otorgado diversos de uso sobre espacios costeros de la ampliada jurisdicción del Puerto de Olivos que no desarrollan genuinas operaciones portuarias, no autorizadas por el municipio de Vicente López, violando el poder de policía que al propio municipio le compete según el art. 192 de la Constitución Provincial, Ley Orgánica Municipal 6769/58, ley 9.533, ley 8192.

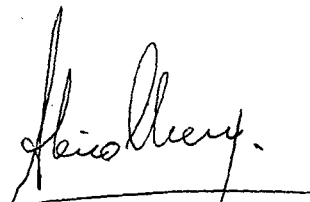
El sector conocido como "Balneario Las Escaleritas", fue durante años utilizado por los vecinos como espacio de recreación y esparcimiento hasta que, invocando dudosas razones de seguridad, se procedió a su clausura. De esta manera, la comunidad se vio privada del disfrute de esas tierras y burlada en su buena fe, convirtiéndose en simple espectadora de la instalación de establecimientos de carácter público y privado.

En el otro sector, emplazado en las calles J. Díaz de Solís e Hipólito Yrigoyen, se encuentra el club AGP (ex club Obras Públicas), persona jurídica de derecho privado que detenta un permiso de uso. Éste ocupa el espacio costero más tradicional de Olivos, lugar donde funcionaba el antiguo balneario "El Ancla", con un concurrido espigón de mampostería asentado sobre la tosca.

En la última década se ha vedado el libre acceso de los vecinos a la playa. Las instalaciones del club han clausurado una calle, debajo de la cual está tendido un importante conducto pluvial de la red municipal. Asimismo, se han realizado obras clandestinas. Concretamente, en los fondos del terreno fue rellenado del lecho del río, e incluso parqueizado y edificado sin habilitación ni inspección alguna.

Las tierras objeto del presente proyecto, tienen una trascendencia fundamental no sólo en el aspecto urbanístico, sino también en lo que se refiere al impacto ambiental y de desarrollo social, pues forman parte, como ya lo expresamos, de un proyecto integral de recuperación costera. Por ello es que es de tanta relevancia tomar conocimiento acerca del estado actual de los predios aludidos, así como si existieran negociaciones que pudieran afectar sus destinos.

En virtud de lo expuesto, solicitamos a los miembros de esta H: Cámara acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.-



HORACIO ALCUAZ  
Diputado de la Nación